Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, paz y salvo allegado por la demandante TATIANA DEL CARMEN CASTRO JORDAN conferido por la apoderada DRA. DIANA CAROLINA RUIZ PEREZ, quien en la actualidad se desempeña en un cargo público. Asimismo, la demandante confiere poder al abogado JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ, para que continúe con su representación judicial en este asunto.

Julio 27 de 2022.

Auto	No. 472
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00098- 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	TATIANA DEL CARMEN CASTRO JORDAN
Demandado	MEDIMAS EPS S.A.S. y CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO.
Tema	RECONOCE PERSONERIA

Sevilla Valle del Cauca, Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial poder allegado a través del correo institucional de este Juzgado por la demandante TATIANA DEL CARMEN CASTRO JORDAN y al presentarse el respectivo paz y salvo de la profesional del derecho que la venia representando en este proceso, el Juzgado reconoce personería para actuar en nombre de la precitada al abogado JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ identificado con la T.P. No. 306.618 del C.S.J, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

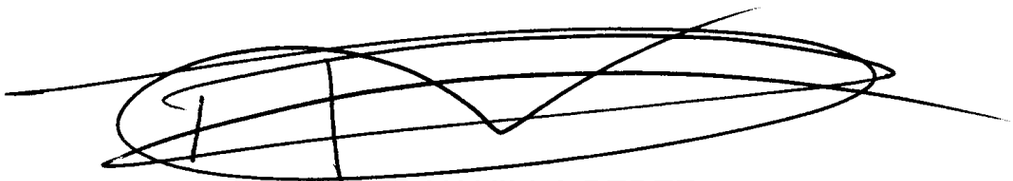

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES SEVILLA VALLE DEL CAUCA

JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 106

En la fecha: Julio 28 de 2022 se notifica el presente auto por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c15e06bd4b0b394bd8834abd085d5a5084301731ba737bd810563eed1a6af55**
Documento generado en 27/07/2022 04:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica